

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34
TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511
Horas: Mañana: de nueve a una. Tarde: de cuatro a ocho.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, avenida de José Antonio, 34. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 0,50 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 1,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 1,00 |

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Plazo de entrega de trigo reservado para consumo

Se pone en conocimiento de los agricultores, rentistas e igualadores de esta provincia que tengan pendiente alguna cantidad de trigo, maíz y centeno de la cartilla de fábrica, deberán hacer entrega de la totalidad en los almacenes de este Servicio, en el improrrogable plazo que termina el día 20 del corriente mes.

El señor Jefe de almacén de este Servicio, facilitará a los interesados el vale para que puedan retirar, dentro del presente mes, la harina y salvado correspondiente a la cantidad de grano que entreguen.

Pasada dicha fecha, perderán el derecho a percibir la harina y salvado, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1942.—El Jefe provincial (firmado).

(G. C.—1.856)

Caja Nacional de Subsidios Familiares

Delegación de Madrid

Préstamos a la nupcialidad

La Caja Nacional de Subsidios Familiares anuncia la convocatoria de Concursos para la concesión de Préstamos a la Nupcialidad entre los trabajadores de la provincia de Madrid que se propongan contraer matrimonio en el mes de julio.

Dichos préstamos pueden solicitarlos tan sólo aquellos trabajadores que hubiesen estado o estén asegurados en el Subsidio Familiar, exigiendo como condición indispensable, aparte de otros requisitos que establecen preferencia, el que ambos contrayentes sean solteros, que el varón tenga menos de treinta años (o de cuarenta, si se trata de ex combatientes) y la mujer de veinticinco, y que el total de los ingresos de los futuros cónyuges sea inferior a 10.000 pesetas anuales.

Los préstamos a distribuir en la

provincia de Madrid en esta convocatoria, son 50 de 2.500 pesetas para trabajadores varones y 70 de 5.000 pesetas para trabajadoras que se comprometan a renunciar a su ocupación laboral y a no tener otra igual o análoga en tanto que el esposo no se halle en situación de paro forzoso o incapacitado para el trabajo.

Durante todo el mes de mayo se podrán presentar las instancias para estos concursos de matrimonios a efectuar en julio en la Delegación de la C. N. S. F.

La finalidad perseguida por el legislador, de amparo a las familias humildes, plasmada en todas las modalidades de esta Disposición, hace que estos préstamos se otorguen sin ningún interés, amortizándose mediante entregas mensuales a la C. N. S. F. de 25 a 50 pesetas, según la cuantía del préstamo concedido, y con bonificaciones del 25 por 100 del saldo pendiente por cada hijo del nuevo matrimonio.

(G. C.—1.876)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Paula Torres Maldonado, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Carmen Sierra Morán, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Clara Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Rosa Rojo Herrero, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

María Jesús Cubas Bravo, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—El Director general, F. Roldán.

(G.—1.108)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

GETAFE

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de un derecho o tasa por el aprovechamiento o instalación de una escalera extensible articulada marca «Cumbre», adquirida para su empleo en servicios municipales, y aprobada la Ordenanza para su exacción, pueden formularse reclamaciones contra dichos acuerdo y Ordenanza, durante el plazo de quince días, conforme determinan los artículos 317, 322 y 323 del Estatuto Municipal.

Getafe, 6 de mayo de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.852) (X.—2.013)

NAVALCARNERO

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las once de la mañana, y en esta Casa Consistorial, la subasta de la rastrojera de la mitad de la Dehesa Boyal de estos propios, en la parte que se encuentra sembrada durante el tiempo comprendido desde su adjudicación al 30 de septiembre próximo, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas, y para 1.000 lanares.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, reintegrado con una póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos y un sello municipal de dos pesetas veinticinco céntimos.

Advirtiéndose al propio tiempo que las condiciones se hallan expuestas al público, por término de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

De quedar desierta la subasta se celebrará otra a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones, tipo y requisitos marcados para la primera.

Navalcarnero, 7 de mayo de 1942. El Alcalde, E. Alba.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., número ..., expedida en ..., se compromete al arriendo del

disfrute a que se refiere esta subasta, por el tipo de ... pesetas, cumpliendo las condiciones de la misma. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.854) (O.—3.268)

POZUELO DE ALARCON

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de mayo de 1942.—El Alcalde, Vicente Martín Barrio.

(G. C.—1.855) (O.—3.267)

VILLAVERDE DE MADRID

Se halla depositada en este Ayuntamiento, y a disposición de quien acredite ser su dueño, una mula burra, de unos diez años de edad, pelo castaño, menos de la marca, completamente falsa, hallada abandonada en este término municipal.

Villaverde de Madrid, 6 de mayo de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.853) (O.—3.269)

VALLECAS

En la sesión ordinaria de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 12 de marzo próximo pasado, se aprobó por unanimidad la propuesta del señor instructor en cada uno de los expedientes de depuración seguidos a Félix Elías Cordero Gómez, operario del Servicio de Limpiezas; Florencio Angulo Carranza, Oficial tercero de Intervención; Lucio González García, Sereno municipal; José Muñoz García, operario del Servicio de Limpiezas; Toribio Simal Petin, Sereno municipal; Emiliano Hernández Rubio, Vigilante de Inspecciones Sanitarias; Francisco Alboñiga Chindurza, Vigilante de Inspecciones Sanitarias; José Alonso Luis, operario del Servicio de Limpiezas; en el sentido de destituirles de sus respectivos cargos, con pérdida de todos sus derechos, salvo los de carácter pasivo.

Lo que, por medio del presente, se hace saber a los interesados, cu-

yos actuales domicilios y paradero se ignoran, así como que contra dicho acuerdo puede interponerse el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Vallecas, 8 de mayo de 1942.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—1.851) (X.—2.012)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El día 18 del actual, en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá efecto la subasta de los arbitrios de esta villa, durante el corriente año de 1942, bajo las condiciones que en dicho acto se dirán.

A las nueve horas, la subasta de los arbitrios de Pesas y Medidas, Bebidas comunes y alcoholes, Industrias en la ambulancia y Ocupación de la vía pública.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento, y en la forma señalada por la Ley, un depósito provisional igual o mayor al 5 por 100 de la licitación.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes.

Las proposiciones se harán por escrito en pliegos cerrados.

Los pliegos de condiciones para la subasta, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos que se presenten deberán reintegrarse con póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Los gastos del BOLETÍN serán de cuenta del rematante.

Miraflores de la Sierra, 4 de mayo de 1942.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el ... en esta localidad para el año 1942, acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece para el remate la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.850) (O.—3.270)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la Villa de Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Ricardo Alvarez Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos en juicio de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don Celestino Ramondegui Fuertes, pintor y de esta vecindad, representado por sí mismo y dirigido por el Abogado don Julio León; y de otra, como demandados, don Félix Mota Fuertes, administrador y de esta vecindad; doña Isabel Solaun Córdoba y doña Felisa Gaspar Sancho, o sus causahabientes,

de ignorado paradero, y constituidos en rebeldía; sobre pago de cantidad; y ...

Fallo

Que estimando procedente en derecho la demanda de menor cuantía formulada por don Celestino Ramondegui Fuertes, en su escrito de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, debo condenar y condeno a los demandados, don Félix Mota Fuertes, en su calidad de administrador judicial, y subsidiariamente a doña Isabel Solaun Córdoba y doña Felisa Gaspar Sancho, o sus herederos o causahabientes, si hubieren fallecido, a pagar a dicho demandante, una vez firme esta sentencia, la suma de cinco mil cien pesetas, en la proporción de mil setecientas pesetas, doña Isabel Solaun Córdoba, por su quinta parte indivisa en la casa número ocho de la calle de Válgame Dios, y tres mil cuatrocientas pesetas, doña Felisa Gaspar Sancho, por sus dos quintas partes en la misma finca, con más los intereses legales de dicha suma al cuatro por ciento anual desde la indicada fecha; imponiendo expresamente a dichos demandados las costas de este pleito.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, a instancia de parte, se les notificará en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Alvarez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe. Ante mí, Francisco de P. Rives. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez
(Firmado.)

(A.—1-3.221)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez de primera instancia accidental del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que doña Manuela Santos Ros, hija de don Juan y doña Remigia, difuntos, de ochenta y dos años, viuda de don Francisco Criado Hoyo, natural y vecina de Colmenar Viejo, falleció en dicho pueblo el día veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo testamentos abiertos que tenía otorgados el veinte de agosto de mil novecientos ocho, ante don Alejandro Santos, y el veinte de mayo de mil novecientos treinta y uno, ante don Emilio Riaño, Notarios que fueron de esta Villa, cuyos protocolos fueron destruidos durante la dominación marxista, y carecen de eficacia por no poderse reconstruir, y no habiendo dejado descendientes ni ascendientes. Reclaman su herencia sus sobrinos carnales Elisa, Juan, Andrés, Evarista, Daniel, Nicolasa y Francisco Santos Peñalosa; Remigia, Josefa, Vicenta, Nicolasa, conocida por Valentina, y Felisa Santos Vicente y Martín, Apolonia, Vi-

centa, Cipriano y Claudia Santos García.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Colmenar Viejo, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

(Firmado.)

N. Colmenarejo

(A.—1-3.224)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Vicente Souto Peña, como adquirente del crédito cedido por don José Camacho Ruiz, contra doña Adelaida Ridocci Jareño, casada con don Gonzalo Valero Martín, sobre reclamación de un crédito hecho con garantía hipotecaria, se saca a subasta por primera vez, y término de quince días, la realización en la casa hipotecada, que es la número tres de la Costanilla de las Trinitarias, de esta capital, de determinadas obras de albañilería, pocería, alcantarillado y fontanería, cuyo detalle consta en el pliego de condiciones presentado y aprobado por el Juzgado, que queda de manifiesto a los licitadores en la Secretaría, con arreglo al cual han de ejecutarse dichas obras en precio total de trece mil seiscientos cincuenta pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día cinco de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—1-3.220)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez municipal, Letrado de esta ciudad en funciones de primera instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado instruyo expediente a instancia de don Elías Cerdá Remohi, hoy sus herederos; don Clemente Fernández González, don Felipe Gómez Cano y don Antonio, doña Evelina, don Francisco y don Enrique Fernández Buraya, como herederos de don Evelio Fernández, para acreditar el dominio en que se hallan del exceso de superficie o cabida ascendente a treinta y dos mil trescientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de la siguiente finca:

Una tierra en término de Canillas, al camino de La Cuerda, de cabida cuatro fanegas, igual a una hectárea doce áreas diez centiáreas, lindante al Oriente con camino de la Cuerda; a Poniente, con chorreta que baja de la Concepción y la separa de la tierra que se describirá bajo el número tres; al Sur, con tierra de don Salvador López, y al Norte, con arroyo Calero; la cual fué medida por el arquitecto don José Gómez Mesa, obteniendo una superficie de 46.052 metros y 45 decímetros, o sea cuatro

hectáreas 60 áreas y 52 centiáreas y 45 centiáreas, digo, decímetros, equivalentes a 593.155 pies y 56 centésimas.

Habiendo acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en término de ciento ochenta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

(Firmado.)

J. Casado

(A.—1-3.211)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Ruperto Cebrián Lucas, Juez municipal suplente, en funciones de instrucción, de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial de Madrid, y en virtud de acuerdo de la Sección cuarta de la Provincial de dicha capital, en el rollo correspondiente a la causa instruida en este Juzgado con el número doscientos treinta y cinco, de mil novecientos treinta y uno, contra Eugenio Liguete Bravo, por el delito de homicidio por imprudencia, se ha acordado se cite, como se verifica por medio del presente, al responsable civil subsidiario, don Luis Aranguren Gallástegui, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a hacer efectiva la suma de ochocientos once pesetas seis céntimos, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo con motivo del recurso de casación que por infracción de ley interpuso la representación del mismo como tal responsable civil subsidiario, bajo apercibimiento de apremio y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en San Lorenzo del Escorial, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—Ruperto Cebrián.

(G. C.—1.869) (C.—3.107)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Carlos de la Mora Pajares, Juez municipal, en funciones de primera instancia número diecinueve, de esta capital,

Hago saber: Que doña Margarita Sancho Bermejo, de setenta y ocho años de edad, hija de don José y doña María del Carmen, y viuda de don Eladio Recuero Zárate, falleció el seis de mayo de mil novecientos cuarenta en el pueblo de Los Molinos, de donde era natural, sin haber otorgado testamento ni dejado ascendientes ni descendientes, reclamándose su herencia por su primo carnal, don Mariano Paredes Bermejo.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días, en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, acreditándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol

genealógico; previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante mí,
Ramiro López

Carlos de la Mora

(A.—1-3.217)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en la pieza de administración dimanante del juicio voluntario de testamentaria de don Julio Minuesa Luengo, promovido en concepto de pobre por el Procurador señor Quesada, en nombre de doña Manuela Sierra Tarodo, como madre y representante legal de sus hijos menores, Julio, Jesús y Antonio Minuesa Sierra; en cuyo juicio son interesados también la cónyuge viuda del causante, doña Nicolasa Petra Andrés Muela, y el legatario de parte alícuota, don Angel Arias Minuesa, representados por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, se anuncia nuevamente la venta en pública y primera subasta del inmueble perteneciente a la testamentaria, o sea: una casa, sita en la calle de Mariano Fernández, número diez, de esta capital, cuya finca fué tasada, previa la correspondiente medición y plano obtenido y después de tener en cuenta las cargas que grava la misma, en la cantidad de ciento un mil seiscientos treinta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos, según consta en el informe pericial unido a autos del Perito nombrado por este Juzgado, con la conformidad de dichos interesados. Para cuya subasta, que tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que el tipo de la misma es la mencionada suma de ciento un mil seiscientos treinta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la expresada cantidad; que dicho inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—
El Secretario, P. S., Luis Pensado.—
Visto bueno: El Juez (firmado).
(C.—3.108)

PAMPLONA

EDICTO

Don Alfonso de Alzugaray Jácome, Juez municipal, en funciones de primera instancia, de esta ciudad de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por don Desiderio Ramos Andrés solicitando el cambio de nombre de su hija María Teresa Ramos Beloqui, por el de María del Carmen Cecilia, la cual nació en Madrid el veintidós de noviembre de mil novecientos veintisiete.

Y por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en la ley del Registro Civil y Reglamento para su ejecución, se hace saber que quien pretenda oponerse a tal petición puede verificarlo personándose en este Juzgado, dentro del término de tres meses.

Dado en Pamplona, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
J. Gómez de la Torre
Alfonso de Alzugaray
(A.—1-3.215)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del Juzgado número dieciocho, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo a instancia de don Joaquín Rivera, como apoderado de doña María Teresa de Abarzuza, contra don José Lubián Hidalgo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil cien pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don José García Barberán, domiciliado en el paseo del Doctor Esquerdo, número treinta y dos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el

presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(Firmado.)
V.º B.º
El Juez municipal,
Félix González Abascal
(A.—1-3.218)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Adolfo Balbontín, natural de Sevilla, estudiante de Derecho en julio de 1936, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, 2, segundo, al objeto de prestar declaración en el procedimiento número 101.335, que contra Manuel Ruiz Reyes y otro se sigue por este Juzgado.

Madrid, a 28 de abril de 1942.—El Juez instructor accidental (firmado).
(B.—10.746)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Un individuo al parecer Alférez del Arma de Infantería, de mediana estatura, que sustrajo una máquina fotográfica de las señas siguientes: marca «Leica», objetivo 3 por 5, cromada, número 95.307, faltándola un tornillo en el disparador, siendo propiedad de don José Marset. Que al citado Alférez le acompañaba un sujeto vestido de paisano, de unos treinta y dos años, bajo, vistiendo traje gris oscuro, comparecerá, en el término de tres días, ante el Juzgado Militar Eventual número 22, sito en la calle de Piamonte, número 2, 2.º, de esta capital, al objeto de prestar declara-

268. Acceder a lo solicitado por don Ramón López Villodre, Maestro del Colegio provincial de San Fernando, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor el 50 por 100 de sus haberes, correspondientes al período de tiempo que media entre 27 de abril de 1939 y 16 de septiembre de 1941, fecha en la cual el Ministerio de la Gobernación resolvió el recurso dealzada interpuesto por el interesado; de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 6 de julio de 1939, en relación con lo dispuesto en las órdenes de 29 de abril y 2 de junio del mismo año.

269. Aprobar moción formulada por el Vocal Gestor Ilmo. señor don José Antonio García Durán, y, en su consecuencia, y con efectos retroactivos desde 1.º de enero del año actual, declarar acumulables, a efectos pasivos, los premios remuneratorios concedidos o que en lo sucesivo se otorguen a todos los funcionarios y subalternos de la Corporación, dando traslado del expediente a la Comisión de Hacienda, para su estudio desde el punto de vista económico en relación con el Presupuesto vigente.

270. Quedar enterada, prestando su conformidad al mismo, de decreto de la Presidencia, de 20 del mes en curso, en virtud del cual, y por requerirlo las necesidades del servicio, se ha servido nombrar Porteros quintos del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, con carácter de interinos y la dotación consignada en Presupuesto para estas plazas, a Constantino Guerrero Villapalos y Francisco Bartolomé Martín, sin que estos nombramientos impliquen derecho posterior alguno para los interesados.

271. Acceder a lo solicitado por el Capellán de la Beneficencia provincial don Lucas Parra Sánchez, y, en su consecuencia, reconocerle el derecho a la percepción de los haberes no cobrados durante la época marxista, y los correspondientes al período de seis meses y medio que prestó servicio después de la Liberación, en consonancia con el espíritu de los acuerdos de 6 de julio y 3 de noviembre de 1939, y el criterio sentado por la Corporación en casos semejantes; declarando de abono el importe de los referidos haberes, en su doble concepto, con cargo a la partida núm. 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

272. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Vocal Gestor D. Ro-

te a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de marzo de 1942.

253. Aprobar liquidación del Presupuesto de 1941, formada por la Intervención de Fondos, publicándose el correspondiente extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, señalando a este fin un plazo, vencido en 30 de abril próximo, a reserva de dar cuenta en su día del resultado de dicha publicación, y de que se eleve posteriormente al Tribunal de Cuentas de la Nación, para su aprobación definitiva; todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 295 y siguientes del Estatuto Provincial, adaptando su cumplimiento a la organización actual de la Comisión Gestora.

254. Incoar expediente administrativo al Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, Lucio Tordesillas Mellado, para esclarecimiento de la denuncia contra el mismo formulada por faltas cometidas en la función que tiene encomendada, designando Juez instructor al Ilmo. señor don Roberto Redondo Escudero, Vocal Gestor de la Corporación.

255. Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, Tomás Oñoro Campos, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

256. Denegar instancia suscrita por Antonio Ortega Chacón, en súplica de que se le conceda un donativo para trasladarse a Canarias, por no existir consignación presupuestaria para ello.

257. Desestimar instancia suscrita por el conductor de autotankes de riego, Gabino Francisco del Río Somolinos, en la que interesa pasar de la plantilla de conductores de la Sección de Vías y Obras a la del Garaje provincial, por no ser pertinente dicho traslado.

258. Quedar enterada y conforme con los decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, y haciendo uso de la facultad que le atribuye el acuerdo de 30 de diciembre de 1940, se ha servido conceder anticipos reingrables, equivalentes a una y dos mensualidades, respectivamente, a los funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

ción en expediente de Diligencias previas, con el número 2.279; apercibiéndole que, de no hacerlo así en el término indicado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Juez instructor accidental (firmado).
(B.—10.758)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 2

Ramón Ruiz Sánchez, de treinta y ocho años, casado, de profesión panadero, hijo de Fernando y Antonia, natural de Madrid, domiciliado en Tres Peces, número 23, de esta Villa, se presentará en este Juzgado, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, para fines de justicia; que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Coronel Juez instructor (firmado).
(B.—10.756)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Eduardo Melgar del Castillo, que era Teniente de Asalto al comienzo del Movimiento, domiciliado durante el Glorioso Movimiento Nacional en el paseo del Doctor Esquerdo, número 39, procesado en el sumarisimo de urgencia número 5.746, instruido por este Juzgado Militar número 17, se le cita para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, se presente en este Juzgado, sito en Piamonte, número 2, 2.º, y de no hacerlo ni ser habido en el plazo señalado, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de abril de 1942.—El Capitán Juez instructor (firmado).
(B.—10.754)

ALCALA DE HENARES

Zamorano Negri (Alfonso), Alférez provisional de Infantería, licen-

ciado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de García Luna, número 29, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 4, en Alcalá de Henares, don Antonio González Sánchez, a fin de prestar declaración en la información que se le instruye.

Alcalá de Henares, 29 de abril de 1942.—El Comandante Juez instructor, Antonio González Sánchez.
(G. C.—1.789) (B.—10.831)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Alvarez Moro (Margarita) y González Quintero (María), que tuvieron su domicilio en la calle de Velázquez, número 27, como sirvientas de don Rosendo Castro, comparecerán ante este Juzgado Militar Eventual número 18, sito en Piamonte, número 2, sala 38, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, para prestar declaración en el procedimiento número 54.841, que instruye a Gregoria García Gómez y otra; significándoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de abril de 1942.—El Comandante Juez, José Arroyo.
(G. C.—1.795) (B.—10.835)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.611 del libro Q. a., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este Canal a favor de don Carlos Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, Duque de Tarifa, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, 127

(antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

El Delegado,
Eugenio Calderón
(A.—1-3.222)

Unión Bolsera Madrileña, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general de accionistas el sábado 16 del corriente, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle de la Magdalena, núm. 1, para discutir el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta del anterior.
- 2.º Discusión y aprobación del Balance del ejercicio anterior.
- 3.º Varios.

El Secretario,
Saturnino Herrero

V.º B.º
El Presidente,
Julián Palacios

(A.—1-2.986)

LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo)

ANUNCIO DE EXTRAVIDO

Habiéndose extraviado las pólizas números 18.206, 32.561 y 32.562, de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), emitidas en 27 de octubre de 1927 y 17 de enero de 1934, sobre la vida de don Antonio, doña Isabel y don Eduardo Rodríguez Robles, por pesetas 3.539,80, 203,21 y 221,24, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anun-

cio, no se presenta reclamación alguna ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de las pólizas extraviadas y se extenderá un duplicado de las mismas.

(A.—1-3.223)

SUBASTA

Se anuncia a subasta voluntaria para enajenar dos participaciones proindivisas: una de diecisiete mil ciento ochenta y tres partes con setenta y cuatro centésimas de otra, de las 52.000 en que se considera dividida la totalidad de una finca que fué edificio, hoy destruido por consecuencia de la guerra, sito en Madrid, en la calle de Matías Gómez de la Torre, núm. 19; y otra de 166 partes de las 500 en que se considera asimismo dividida la totalidad de una parcela de terreno contigua a la anterior.

Las referidas participaciones sobre las expresadas fincas pertenecen a don Juan Pablo Rodríguez Alvarez, declarado judicialmente incapaz por causa de enfermedad mental.

El pliego de condiciones a que habrá de ajustarse la licitación se halla de manifiesto, de once a una y media de la mañana, en el despacho del Notario de Madrid, don Fidel Martínez Alcayna (calle de Fuencarral, núm. 4), en donde tendrá lugar la subasta el día 22 del corriente mes, a las doce y media de su mañana.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El tutor, Mariano Rodríguez.

(A.—1-3.219)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51
TELÉFONO 53202

259. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia, en virtud del cual se ha servido disponer que los Capellanes supernumerarios de la Beneficencia provincial, don Pedro Romero Ordóñez, don Indalecio Hernández Collantes y don Tomás Ortega Orgaz, ocupen, provisionalmente, tres de las cuatro plazas de nueva creación que figuran en el vigente Presupuesto, subordinando la efectividad de estos nombramientos a que por la Superioridad se otorgue la pertinente autorización que, al efecto, se tiene solicitada; debiendo procederse, por la Capellanía Mayor, de acuerdo con la Presidencia, a adjudicar destino a los nombrados, conforme a las necesidades de los servicios.

260. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia, en virtud del cual se ha servido disponer que don Fernando Rodríguez Solano, don Mariano Sanz Mateo, don Serafín Priego Domínguez, don Pedro Juan Lamela del Pozo, don Félix de la Fuente Escribano y doña María Teresa Romero Franco, cesen en la suspensión de empleo y sueldo en que se encuentran y pasen a desempeñar el servicio que tenían encomendado, a partir del día 15 del actual, y sólo por el tiempo que dure el período voluntario de cobranza del ejercicio corriente de Cédulas personales.

261. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia, en virtud del cual, y aceptando propuesta cursada por el ilustrísimo señor Gestor Visitador del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, ha nombrado, con carácter provisional, Mecanógrafa de esta Corporación, en la vacante originada por excedencia de la señorita Visitación Librero Castillo, en las mismas condiciones actualmente en vigor para esta clase de personal, a la acogida de dicho Establecimiento, que presta servicio en la Dirección del mismo, señorita Juliana Diestro San Emeterio, surgiendo efectos económicos este nombramiento a partir de 1.º de enero del año en curso.

262. Quedar enterada, a efectos administrativos, de la renuncia que de su cargo de Mecanógrafa eventual del Servicio de Cédulas personales ha presentado la señorita María Gallego Garro.

263. Designar al Ilmo. señor don Roberto Redondo Escudero, Vocal Gestor de esta Corporación, para que proceda a la apertura de una información, con el fin de reunir los datos más precisos para

evacuar el informe interesado en el Juzgado Militar número 21, sobre la conducta que desplegó como Presidente de esta Diputación el encartado en sumarisimo de urgencia Carlos Rubiera Rodríguez, que desempeñó dicho cargo desde el 15 de marzo de 1938 hasta el día 28 de marzo de 1939.

264. Desestimar instancia de los señores Membrado, Montejano, Añón, Altozano, Delgado, Vaca, Arias y Borge, Agentes cobradores del impuesto de Cédulas personales, en solicitud de ser destinados al desempeño de funciones administrativas y depender, en cuanto a la percepción de sueldos, de partida presupuestaria distinta a la especial de recaudación, por no permitirlo así las condiciones de su ingreso en la Corporación.

265. Declarar de abono, en resolución de instancia cursada al efecto por el interesado, a favor de don Jesús Sánchez Gómez, Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, el importe de sus haberes correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1937, no percibidos por hallarse en zona liberada, considerando el caso comprendido, por extensión, en la norma segunda de las aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 3 de noviembre de 1939, haberes que serán satisfechos con cargo al concepto número 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

266. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia por el que se ha servido nombrar Auxiliar administrativo temporero de la Intervención de fondos a don Alberto Díez Navarro, con la retribución consignada en el Presupuesto vigente a los de su clase, sin que este nombramiento implique derecho posterior alguno a favor del interesado, el cual no podrá tomar posesión del cargo que se le confiere hasta que documentalmente acredite reunir las condiciones establecidas sobre el particular.

267. Acceder a lo solicitado por don Jesús Clemente García, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor el importe del 50 por 100 de su haberes correspondientes al período de tiempo que media entre 27 de abril de 1939 y 11 de septiembre de 1941, fecha en la cual el Ministerio de la Gobernación resolvió el recurso de alzada interpuesto por el interesado; de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 6 de julio de 1939, en relación con lo dispuesto en las órdenes de 29 de abril y 2 de junio del mismo año.